



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	005 Usme
Proyecto	1411 Seguridad, compromiso de todos
Versión	14 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 15-Noviembre-2016, REGISTRADO el 15-Noviembre-2016
Tipo de proyecto	Dotación Servicios
Etapas del proyecto	Operación
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 15-Mayo-2016
Descripción iniciativa	El presente proyecto se encuentra soportado en las iniciativas propuestas en los encuentros
Observaciones iniciativa	ciudadanos, tal y como se aprecia en el acta del 15 de mayo de 2016. De igual manera es importante resaltar que las necesidades son superiores a las que puede atender el FDL Usme, por lo tanto las necesidades que no se encuentren atendidas a través de este proyecto deberán ser cuestión de la agenda de gobierno y del resorte de las entidades competentes con presencia en la localidad.

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	19 Seguridad y convivencia para todos

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Seguridad y convivencia

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La problemática que se pretende intervenir con el presente, requiere de la sensibilidad ciudadana frente a estos temas, para la generación de espacios de diálogo e integración que incentiven la difusión y acatamiento de las normas que rigen para la Convivencia, pues se constituyen en un aspecto central de la Política Pública con un costo inferior al que se requeriría para Judicialización y materialización de los actos administrativos sancionatorios frente a ciudadanos infractores. Con la ventaja adicional, de una tasa de retorno muy alta en la medida en que se estaría limitando el número de procesos que se inician día a día por contravenciones a la Norma Urbana y al Código Distrital de Policía, interviniendo por medio de actividades de capacitación y pedagógicas las conductas ciudadanas contrarias a la convivencia y a la norma urbana; que son la causa del inicio de los procesos policivos sancionatorios, procesos judiciales de carácter penal y actuaciones administrativas.

Las conductas que afectan la convivencia están contenidas en los Código de Policía tanto del orden nacional como distrital, con la denominación de contravenciones. De la comisión de éstas se lleva un registro pormenorizado en el Distrito en el Sistema de actuaciones administrativas y acciones policivas en una base de datos llamada: Sí Actúa.

2012:

De acuerdo con este Sistema, para el año 2012, las conductas con el mayor número de casos registrados tienen que ver con la protección de la propiedad o a la mera tenencia de inmueble, donde los conflictos más recurrentes se dan por obras o construcción que afecta el vecindario y por filtraciones de agua que ocasionan daños a otras viviendas (72.0%), así como por conflictos entre arrendadores y arrendatarios por el incumplimiento del pago del canon y por las acciones de hecho tomadas por los primeros, relacionadas con impedir el acceso al inmueble, corte o suspensión de servicios públicos o retención de pertenencias, que aportan el 15.2% a este rubro.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1411 Seguridad, compromiso de todos
Versión 14 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN

Con respecto a las conductas relacionadas con el espacio público, estas se encuentran enmarcadas principalmente por la ocupación indebida de éste por vendedores informales (73.3%) y por las construcciones o cerramientos que se traducen en la apropiación para usos privados de suelo urbano o su invasión por muebles, mercancías o vehículos (26.7%).

En lo relacionado con la afectación a la tranquilidad y buena vecindad, se registran las agresiones físicas y/o verbales (riñas), amenazas o escándalos, con el 52.7%; la venta y consumo de bebidas embriagantes en las zonas comunes de unidades residenciales o en el espacio público con el 24.6%, y el ruido o música a alto nivel o en horarios inapropiados con el 11.2%.

Las contravenciones que afectan la seguridad, están asociadas principalmente con el porte de armas blancas, gonzúas u otros elementos similares (93.3%).

Contra la salubridad pública, especialmente se sancionan la satisfacción de necesidades fisiológicas de las personas en el espacio público y la tenencia inadecuada de animales o mascotas. De igual manera en contra del medio ambiente se registran especialmente el inadecuado manejo de residuos, basuras y escombros.

Los comportamientos relacionados con las mascotas y las basuras fueron reportados como los generadores de mayor incomodidad y conflictividad, según un sondeo de opinión realizado por el CEACSC.

Se propone la utilización de los siguientes indicadores de convivencia ciudadana, con base al bien jurídico amenazado o al derecho protegido en los diferentes asuntos conocidos por las Inspecciones Distritales de Policía de Bogotá.

Situación actual

Con el alcance de este proyecto social se tiene como misionalidad, ir suprimiendo paulatinamente las problemáticas ciudadanas en cada sector de la localidad Quinta de Usme, toda vez que es el territorio la Zona Quinta está siendo afectada por una serie de hechos delictivos y de convivencia, discriminatorios de alto porcentaje de consumo de estupefacientes, la falta de formación en valores éticos el núcleo familiar factor que altera la sociedad en general. Como segundo elemento que busca desarrollar este proyecto es activar la sensibilidad ciudadana frente a estos temas, para la generación de espacios de diálogo e integración que incentiven la difusión y acatamiento de las normas que rigen para la seguridad y la Convivencia. De igual manera las instituciones Educativas ubicadas en la Localidad Quinta, son víctimas junto con sus educandos del consumo de sustancias psicoactivas, del bullying y el tráfico de estupefacientes entre otras problemáticas que hacen necesario proyectar mecanismos que fortalezcan los programas educativos.

Se busca la sensibilidad ciudadana frente a estos temas, para la generación de espacios de diálogo e integración que incentiven la difusión y acatamiento de las normas que rigen para la Convivencia, pues se constituyen en un aspecto central de la Política Pública con un costo inferior al que se requeriría para judicialización y materialización de los actos administrativos sancionatorios frente a ciudadanos infractores, con la normatividad vigente.

Teniendo como aspecto central que la Política Pública busca ir optimizando y disminuyendo el costo en relación al que se requiere para judicialización y materialización de los actos administrativos sancionatorios frente a los ciudadanos infractores, con la normatividad vigente. Donde se pretende contribuir con la formación de una sociedad, con el fiel convencimiento que este evento disminuirá, los hechos y comportamientos humanos que alteran el buen convivir ciudadano en los entornos de la Localidad de Usme.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el territorio de la Localidad Quinta de Usme se han venido presentado dificultades en los siguientes factores: Hechos de inseguridad, afectación a la tranquilidad vecinal, consumo de sustancias alucinógenas y comportamientos ciudadanos inapropiados que alteran la convivencia de la ciudadanía en general, tal



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1411 Seguridad, compromiso de todos
Versión 14 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN

como se evidencia Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia Bogotá Febrero 2018 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE)¿ Datos que dan cuenta de los índices de inseguridad en la Zona Quinta de Usme transcurridos en el mes febrero de 2018.

Problemática	Periodo	Cantidad	Localidad
Homicidios	Febrero de 2018	10	Usme
Lesiones Personales	Febrero de 2018	56	Usme
Hurto a Personas	Febrero de 2018	94	Usme
Hurto a Residencias	Febrero de 2018	26	Usme
Hurto Automotores	Febrero de 2018	9	Usme
Hurto de Motocicletas	Febrero de 2018	18	Usme
Hurto a Celulares	Febrero de 2018	54	Usme
Hurto de Bicicletas	Febrero de 2018	2	Usme
Delitos en Transporte Publico	Febrero de 2018	2	Usme
Riñas	Febrero de 2018	1620	Usme
Narcóticos	Febrero de 2018	200	Usme
Alteración al Orden Publico	Febrero de 2018	653	Usme.

Población atendida componente 2 2017: 520 personas. 2018: 3051 proyectadas

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Territorios más expuestos al delito y sus habitantes	Sin especificar	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. UPR: veredas Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE1-DOTACIÓN1. Implementar un (1) centro de monitoreo, ubicado en la estación de la policía de monte blanco.2. Dotación de cámaras y conectividad en los puntos críticos de acuerdo al diagnóstico realizado por la secretaria de seguridad y la policía nacional. 3.autos Una dotación de cámaras desde el 2018 hasta el 2020, incluyendo mantenimiento de los equipos.4 COMPONENTE 2 - CONVIVENCIA CIUDADANA 2017: FORTALECIMIENTO Y APROPIACION DE LA SEGURIDAD EN LOS CUADRANTES DE LA COMUNIDAD USMEÑA.

CONTRATACION DE VIGIAS PARA APOYAR LAS SITUACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CUIDADANA DE LA LOCALIDAD DE USME. PROMOCION DE LA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE USMEÑA.

FORMACION PARA LA VIDA. 2018: Objetivo general: Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentan a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas. Objetivos Específicos.

1. Vincular a Veinticinco (25) Personas, los cuales asumirán el Rol de Gestores de Convivencia I. Los Gestores de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1411 Seguridad, compromiso de todos
 Versión 14 del 19-OCTUBRE-2020
 Código BPIN

Convivencia serán las personas que, a acompañan a la Administración Local o Distrital, en las circunstancias que se presenten alteraciones de convivencia ciudadana en el aspecto Local, como puede ser marchas, plantones, disturbios, bloqueos y eventos de baja, media y alta complejidad. II. Entre una de las funciones Generales de los Gestores de Convivencia, es promover mecanismos pedagógicos, para contrarrestar los hechos que contribuyen a la alteración de la armonía ciudadana. III. Efectuar la medicación y la atención en las situaciones de conflictividad social, mediante el dialogo, ya que es la herramienta esencial del ser humano, para resolver sus diferencias que se presenta en cada Barrio, Vereda, Localidad o Ciudad. IV. Los Gestores de Convivencia asumirán la responsabilidad de realizar capacitaciones en las diferentes Organizaciones, Sociales, Comunitarias y Comunales, en temas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con base a los criterios estipulados en el Código Nacional de Policía, en lo relacionado a la armonía comunitaria. 2. Fortalecer a Cincuenta y Seis (56) Frentes de Seguridad Locales en Capacidad Organizativa y Normativa 1. Fortalecer a Cincuenta y Seis (56) Frentes de Seguridad Locales en capacidad Organizativa y Normas de Convivencia, donde se debe adelantar sesiones Teóricas -Prácticas con una intensidad horaria de tres (03) horas cada una de estas donde se debe abordar dos temas por sesión con base, algunos artículos específicos de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016. (Código Nacional de Policía) 2. Esta capacitación debe iniciarse en segundo mes de la ejecución contrato con el fin de hacer la intervención a ocho Frentes de Seguridad Locales, por mes con el fin dar cumplimiento a la meta de la formación de las 56 (FSL). Con el propósito que exista equidad, en la formación el ejecutor debe reunir a ocho (8) Frentes de Seguridad por UPZ y teniendo las condiciones geográficas y culturales de la Localidad es necesario realizar grupos de cuatro (FSL) para mayor eficiencia en la metodología y organización cada sesión. En la siguiente tabla se evidencia la temática a desarrollar. 3. Fortalecer a 49 Organizaciones entre Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Sociales, en normas del Código Nacional de Policía. es de indicar que la formación 4. Realizar un Diplomado que beneficie a doscientas (200) mujeres que han sido víctimas de la Violencia en la Localidad de Usme. ejes temáticos. 1. Feminismo, movimiento social y derechos de las mujeres 2. Violencias de Género 3. Ciudades seguras para las mujeres, y 4. Escuelas del cuerpo 5 quince (15) Instituciones Educativas Oficiales, específicamente a los grados Novenos frente a la problemática del consumo de Sustancias Psicoactivas. (ver estudios previos y DTS) Tiempo de ejecución 8 MESES

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer las redes de seguridad ciudadana en los territorios mas expuestos a las conflictividades, las violencias y los delitos en la localidad de Usme.

Objetivo(s) específico(s)

- Implementar elementos tecnológicos de seguridad para la promoción de espacios seguros y el mejoramiento de la percepción de seguridad en el territorio local
- Promover los comportamientos de protección a la vida y la sana convivencia a través del incremento de factores protectores, la autorregulación y la corresponsabilidad en la población usmeña.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	Dotaciones	de seguridad
2	Vincular	3,000.00	personas	a ejercicios de convivencia ciudadana

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Dotacion	0	2,154	2,242	2,144	1,343	7,883
Convivencia ciudadana	0	638	961	919	2,750	5,268



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1411 Seguridad, compromiso de todos
 Versión 14 del 19-OCTUBRE-2020
 Código BPIN

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$2,792	\$3,203	\$3,063	\$4,093	\$13,151

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	432,724	Poblacion local
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	432,724	NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULOS UE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
05	Usme	
	Barrio(s)	
	Todos los barrios de la localidad	
	Vereda(s)	
	102601 - CENTRO USME	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Informes CEASC	CEASC	30-06-2015

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional
 Ley 1801 de 2016. Por el cual se expide el nuevo código de Policía Nacional. Adquisición de motocicletas y vehículos para el fondo de desarrollo local de Usme para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá distrito capital.¿ corresponde a las vigencias 2018-2019; Para la vigencia 2020 el personal de los vigías se realiza por medio de contratación directa. Ingres a al proyecto con el traslado presupuestal con el Decreto Local No 10 de 25/08/2020 el valor de 1.100.755.255 y con el decreto Local No14 del 5/10/2020 de trasladan 200.000.000.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ANGELA PAEZ
 Area Oficina de planeacion local
 Cargo Profesional de apoyo
 Correo angela.paez@gobiernobogota.gov.vo
 Teléfono(s) 7693100



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1411 Seguridad, compromiso de todos
Versión 14 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 ¿ 2020.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Yullieth Llerena
Area Area de gestion del desarrollo local
Cargo Coordinadora Administrativa y financiera
Correo yullieth.llerena@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7693100
Fecha del concepto 15-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna